

10362 *RECURSO de inconstitucionalidad número 1.670/2001, promovido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en relación con determinados preceptos de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de mayo actual, ha admitido a trámite el Recurso de inconstitucionalidad número 1.670/2001, promovido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en relación con el artículo primero, apartados 5, 6, 9 y 16 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

10363 *RECURSO de inconstitucionalidad número 1.671/2001, promovido por la Diputación General de Aragón, en relación con determinados preceptos de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de mayo actual, ha admitido a trámite el Recurso de inconstitucionalidad número 1.671/2001, promovido por la Diputación General de Aragón, en relación con el artículo primero, apartados 5, 6, 9 y 16 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

10364 *RECURSO de inconstitucionalidad número 1.677/2001, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en relación con determinados preceptos de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de mayo actual, ha admitido a trámite el Recurso de inconstitucionalidad número 1.677/2001, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en relación con el artículo primero, apartados 5, 6, 9 y 16 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de mayo actual, ha admitido a trámite el Recurso de inconstitucionalidad número 1.677/2001, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en relación con el artículo primero, apartados 5, 6, 9 y 16 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

10365 *RECURSO de inconstitucionalidad número 1.679/2001, promovido por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en relación con determinados preceptos de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de mayo actual, ha admitido a trámite el Recurso de inconstitucionalidad número 1.679/2001, promovido por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en relación con el artículo primero, apartados 5, 6, 9 y 16 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

10366 *RECURSO de inconstitucionalidad número 1.707/2001, promovido por el Parlamento de Navarra, en relación con determinados preceptos de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de mayo actual, ha admitido a trámite el Recurso de inconstitucionalidad número 1.707/2001, promovido por el Parlamento de Navarra, en relación con el artículo primero, apartados 5, 6, 9 y 16 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.